



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de febrero de 2003.-

VISTO:

El Acta acuerdo Particular en el marco del convenio CERET que establece un acuerdo de cooperación y reciprocidad para el uso de las Instalaciones del laboratorio de medios audiovisuales de la facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Medios Audiovisuales fue creado por Disposición D4FHCS N°074/94, dependiente de la Secretaría de Extensión con el propósito de satisfacer las demandas en esta disciplina de los alumnos y docentes de la Facultad.

Que es necesario satisfacer las demandas de difusión de las realizaciones universitarias hacia la comunidad y la prestación de Servicios a terceros.

Que ello es así a fin de promover la formación, capacitación, producción y difusión del conocimiento.

Que resulta conveniente según el dictamen legal establecer una administración técnica y una administración pedagógica.

Que la Facultad cuenta entre su personal con recursos humanos especializados, dentro del Departamento de Comunicación Social.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar al Técnico RAFAELLE, Eduardo como Responsable Técnico del Laboratorio de Medios Audiovisuales dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad con un CLS por un monto de Pesos novecientos sesenta y cuatro (\$964) a partir del 01/03/03 y hasta el 28/02/04.-

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 420/02

JEG


Lic. CLAUDIA COCAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales


Lic. NORMA ISABEL FORTES
DECANA
FAC DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.